



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



0.1612

Sucre, 27 de marzo de 2023  
**H.C.M. PIE N° 213/22 "A"**

Señor:  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 32 de 27 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 643/23, emitido por el Concejal Edwin Gonzalez Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

### PETICION DE INFORME ESCRITO N° 213/22 "AMPLIATORIA"

De conformidad a los Artículos 151, 152 y 158 (este último por analogía), de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Una vez tomado conocimiento de las respuestas a la PIE N° 2013/2022 referente al mantenimiento y refacción de Unidades Educativas, dígame a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita arrimando con documentación de respaldo,

respuesta a la presente **AMPLIACION DE LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO**, en base al siguiente cuestionario:

1. En respuesta a la Pregunta 2 de la petición de Informe Escrito N° 213/22 de fecha 25 de noviembre de 2022, se informa que el "Reglamento de Uso de Salones Multifuncionales" se encuentra en elaboración y habiendo transcurrido más de 4 meses del informe emitido, diga si a la fecha se tiene concluido el Reglamento mencionado, de ser negativa la respuesta indique en que Unidad se encuentra y bajo que servidor público está a cargo.
2. Conforme a la respuesta 5 de la petición de Informe Escrito N° 213/22, informe si se procedió con las notificaciones correspondientes a las personas que están utilizando el Salón Multifuncional de Villa Charcas como albergue de perros y diga si se siguió alguna acción legal con el fin de dar cumplimiento a



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGLSLATURA DEL  
BICENTENARIO

Decreto Supremo 181 art. 170 inc. b) y c), de ser afirmativa la respuesta diga donde se encuentra radicado y que servidor público está a cargo.

3. Informe Si el Órgano Ejecutivo Municipal tiene previsto trasladar los canes que se encuentran en el salón Multifuncional Villa Charcas a otro lugar, de ser así diga donde se encuentra ubicado y si cuenta con todas las condiciones necesarias para que sean albergados estos los perros.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soro  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Lic. Luz Melisa Cortes  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**